



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO DE PRUEBAS RECIBIDAS
(Artículo 110 CGP)

SIGCMA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-000-2021-00674-00
Demandante	LILIA AMÉRICA QUINTERO MEJÍA
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP
Magistrado ponente	LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.290/2022, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR- SECCIÓN TRASLADOS, LAS PRUEBAS ENVIADAS VÍA ELECTRÓNICA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR EL CATORCE (14) DE JULIO DE 2022, POR EL NUCLEO EDUCATIVO DE MOMPOX EL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2022 Y POR LA PARTE ACCIONANTE EL TREINTA Y UNO (31) DE NOVIEMBRE DE 2022; PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTA02BOL@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO HOY OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

EMPIEZA EL TRASLADO: NUEVE (09) DE MAYO DE 2023,
A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: ONCE (11) DE MAYO DE 2023,
A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta02bol@notificacionesrj.gov.co




Contestación a Requerimiento Acción de Nulidad y Restablecimiento Rad. 13-001-33-33-000-2021-00674-00

secretariadeeducacionydeporte secretariadeeducacionydeporte
<secretariadeeducacionydeporte@santacruzdemompos-bolivar.gov.co>

Jue 24/11/2022 12:38 PM

Para: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
<desta02bol@notificacionesrj.gov.co>;talentohumano talentohumano
<talentohumano@santacruzdemompos-bolivar.gov.co>;Contáctenos@bolivar.gov.co
<Contáctenos@bolivar.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RESPUESTA DIRECTOR DE NUCLEO.pdf;

Buenas Tardes,
Corduial Saludo,

Mediante la presente adjunto Respuesta a Requerimiento Acción de Nulidad y Restablecimiento Rad. 13-001-33-33-000-2021-00674-00.

Quedo atento a cualquier inquietud,

ENOT PATERNINA RUZ

Director de Núcleo Educativo

correo: e.paruz1@hotmail.com

celular: 3205731469



República DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Secretaría de Educación Departamental.
ZODES de la Depresión Momposina.
DISTRITO ESPECIAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
Núcleo de Desarrollo Educativo

Distrito de Santa Cruz de Mompos, Noviembre 9 del 2022

s

Señores,

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.

Magistrado Ponente: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

E. S. D.

Asunto: Respuesta al requerimiento de pruebas según auto interlocutorio 290 del medio de control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO Radicado 13-001-33-33-000-2021-00674-00 Demandante LILIA AMÉRICA QUINTERO MEJÍA, Demandado UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP

ENOT PATERNINA RUZ, identificado con CC No.3.961.831, por medio del presente escrito doy respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

OFICIAR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, así como a la JEFE DE NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE MOMPOX BOLÍVAR, ENOT PATERNINA RUZ para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo del oficio petitorio, remitir con destino a este proceso los siguientes documentos:

1

Certificado de nombramiento de la Docente Lilia América Quintero Mejía en calidad de Docente Municipal de primaria de tiempo completo, nombrada en propiedad, grado de escalafón, tipo de vinculación, plantel educativo para el cual labora, sueldo, y nivel de educación.

Así las cosas ,teniendo en cuenta el requerimiento efectuado por el tribunal administrativo con ponencia del Magistrado Dr. Luis Miguel Villalobos Álvarez, me permito indicar al despacho que desde un tiempo para acá perdí esa competencia para expedir tales certificaciones , no obstante dichas certificaciones deberán ser expedidas por la oficina de talento humano del municipio de Mompox.(Dirección de Asuntos Administrativos, cuyo director es el doctor David Hernández Rodríguez) y también por la secretaría de educación del departamento de Bolívar en lo que respecta a lo solicitado. Por cuánto que, está es la entidad encargada de expedir estas certificaciones, cuya Directora es la doctora FARIDES ALCALA MARIN(se encuentra en vacaciones), quien la preside actualmente es el doctor CECIL ALFONSO BOTERO BALLESTAS.

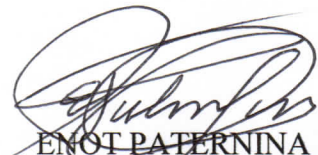
Dirección: Palacio Municipal 2º Piso

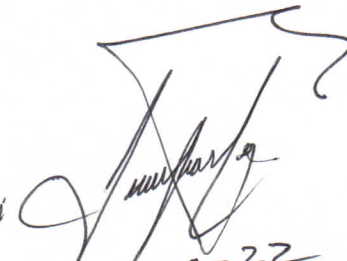


República DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Secretaría de Educación Departamental.
ZODES de la Depresión Momposina.
DISTRITO ESPECIAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
Núcleo de Desarrollo Educativo

Por lo anterior doy traslado a las oficinas (Dirección de Asuntos Administrativos, cuyo director es el doctor David Hernández Rodríguez) de Mompox Bolívar. Y a la oficina financiera y administrativa de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, a cargo de la Directora FARIDES ALCALA MARIN, quien se encuentra en vacaciones y en su remplazo está el doctor CESIL ALFONSO BOTERO BALLESTA, para que expidan las certificaciones solicitadas al ser directamente los competentes para su expedición.

Atentamente,


ENOT PATERNINA RUZ
Director de Núcleo Educativo

Recibi 
11-09-22

RADICADO: MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD DE LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA CONTRA UGPP

julia jimenez jimenez lopez <jumajil@hotmail.com>

Jue 3/11/2022 2:27 PM

Para: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
<desta02bol@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
<stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE COMERCIO .

DEMANDANTE: LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA.

DEMANDADA: UGPP

APODERADA DE LA DEMANDANTE DESIGNADA: JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ.

ASUNTO : RECAUDO DE PRUEBAS.

Cordial saludo a su despacho actuando en calidad de apoderada judicial de LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA, por medio del presente mensaje de correo me permito presentar ante su despacho certificaciones de historia laboral de la demandante obtenida a fin de dar cumplimiento en parte a las pruebas solicitadas emanadas de la gobernación de Bolívar, toda vez que la secretaria de educación no ha dado respuesta de la prueba solicitada y el jefe de núcleo del municipio de Mompoix aun no ha enviado respuesta respecto de la prueba solicitada por el despacho según auto interlocutorio 290 del 2022, a lo que aportare algunas de las certificaciones solicitadas por el despacho

Las pruebas que remito fueron conseguidas por la suscrita apoderada a través de derecho de petición por lo cual envío copia de pantallazo de respuesta de derechos de petición en las que incluyen algunos de los certificados solicitados. una vez pueda conseguir los certificados por el jefe de núcleo Dr. Enoc Paternina o quien haga sus veces será allegados al proceso

Anexos:

Certificado de nombramiento de la Docente Lilia America Quintero Mejia en calidad de docente municipal de primaria, de tiempo completo, nombrada en propiedad, grado de escalafon, tipo de vinculación, plantel educativo para el cual labora, sueldo y nivel de educación. Expedido por la secretaria de educación. La prueba fue recaudada a través de respuesta dada por la secretaria de educación con ocasión a las peticiones incoadas para el mes de marzo de 2022.

Certificado Cetil de tiempo laborado de 7 de septiembre de 1.978 al 13 de febrero de 1.979

Atentamente,

JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ.
CC No. 33.220.750 DE MOMPOIX.
T.P 139.105 DEL C.S. DE LA J
CORREO: jumajil@hotmail.com
Tel: 3205108536.

Enviado desde [Correo](#) para Windows

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN

La Secretaria de Educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR con Nit 806002077-1 en su condición de entidad nominadora, expide la presente certificación para efectos de ser tenida en cuenta dentro del trámite prestacional adelantado ante el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A.

ORDEN: DEPARTAMENTAL [X]
MUNICIPAL []
DISTRITAL []

II. DATOS DEL DOCENTE

1. NOMBRES: 1.PRIMER APELLIDO QUINTERO SEGUNDO APELLIDO MEJIA
PRIMER NOMBRE LILIA SEGUNDO NOMBRE AMERICA
2. TIPO DE DOCUMENTO: CC [X] CE [] NUMERO DE DOCUMENTO 33212182
3. GRADO ESCALAFÓN: 14
4. ESTA. EDUCATIVO: I.E. TECNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS
5. CORREO ELECTRÓNICO: liliame57@hotmail.com
6. DIRECCIÓN DOMICILIO: CR 2A No10-85
7. TELEFONO: 3114028362
8. MÓVIL: 3114028362

Elaboro: nellys arcezo

Reviso: ABC

Aprobo: EBARRERA

III. SITUACIÓN LABORAL

9. TIPO VINCULACIÓN		10. REGIMEN DE CESANTIAS	
NACIONAL <input type="checkbox"/> NACIONALIZADO <input type="checkbox"/>	TERRITORIAL - DECRETO 196/95	LEY 812/2003 (PROVISIONALIDAD -PERIODO DE PRUEBA-PROPIEDAD)	
	DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/>	ANUALIDAD <input checked="" type="checkbox"/>
	MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/>	MUNICIPAL <input type="checkbox"/>	RETROACTIVIDAD <input type="checkbox"/>
	DISTRITAL <input type="checkbox"/>	DISTRITAL <input type="checkbox"/>	
FUENTE FINANCIACIÓN:		CON PASIVO:	
	RECURSOS PROPIOS <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	
	FINANCIADOS <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
	CONFINANCIADOS <input type="checkbox"/>		

11. FUENTE DE RECURSOS:

SGP: RECURSOS PROPIOS:

12. CARGO:

DOCENTE RECTOR COORDINADOR SUPERVISOR DIRECTOR RURAL PREESCOLAR DIRECTOR DE NUCLEO OTRO

Cual? _____

Vinculado en este nivel antes de _____

13. NIVEL:

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA MEDIA CICLO COMPLEMENTARIO

14. ACTIVO:

NO SI

15. TIPO DE NOMBRAMIENTO:

PROPIEDAD PERIODO DE PRUEBA PROVISIONALIDAD PLANTA TEMPORAL

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	21/03/1995
Fecha Posesión	24/03/1995	Numero Acto Administrativo	0136

	NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A	FECHA POSESION	DESDE	HASTA
					DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY
1	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	Decreto	0136	21/03/1995	24/03/1995	24/03/1995	02/02/1997
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
2	Tipo de Novedad	Traslados	Decreto	024	03/02/1997		03/02/1997	31/12/2008
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
3	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	700 y 702	06/03/2009		01/01/2009	31/12/2009
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						

4	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1369	26/04/2010		01/01/2010	31/12/2010
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
5	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1927 - 1955	04/04/2011		01/01/2011	31/03/2011
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
6	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1955	04/04/2011		01/04/2011	04/09/2011
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
7	Tipo de Novedad	Ascensos	Resolución	1349	05/09/2011		05/09/2011	31/12/2011
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
8	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	0826-0827	25/04/2012		01/01/2012	31/12/2012
	Est. Educativo	sede - concentracion educativa juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
9	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1001-1002	21/05/2013		01/01/2013	19/11/2013
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
10	Tipo de Novedad	Ascensos	Resolución	1053	20/11/2013		20/11/2013	31/12/2013
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
11	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	171-172	07/02/2014		01/01/2014	31/12/2014
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
12	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1092-1116	26/05/2015		01/01/2015	31/12/2015
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
13	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	120-122	26/01/2016		01/01/2016	31/12/2016
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
14	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	980-982	09/06/2017		01/01/2017	31/12/2017
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
15	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	316-317	19/02/2018		01/01/2018	31/12/2018
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
16	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1016-1017	06/06/2019		01/01/2019	31/12/2019
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						

17	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	298-319	27/02/2020		01/01/2020	31/12/2020
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
18	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	964-965	22/08/2021		01/01/2021	
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DE AUSENCIAS EN DÍAS:

VI. PREVISIÓN SOCIAL

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio	24/03/1995	

VII. OBSERVACIONES**VIII. DATOS DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA**

Nombre Completo

Tipo de Documento CC CE Numero de Documento

Cargo

24/03/2022

FECHA



FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

NOTA: La información contenida en el presente certificado, se expide de conformidad con la consulta Arrojada por el sistema de información Humano de la Planta de Docente y administrativo de la secretaria de Educaciones del Departamento de Bolívar.

BC



Elaboro: nellys orozeo

Aprobo: EBARRERA



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Ciudad y fecha de expedición: TURBACO, Abril 6 de 2022

No. 202204890480059000800014



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Nit: 890,480,059
 Dirección: carretera Troncal de Occidente sector Puente Honda Kilometro 1 Departamento: BOLIVAR Municipio: TURBACO
 Teléfono Fijo: 6505840 Correo Electrónico: hospitalesenliquidacion@bolivar.gov.co Código DANE: 13836

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: FONDO EDUCATIVO REGIONAL DE BOLIVAR Nit: 806,002,077 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 33,212,182 Fecha de Nacimiento: Octubre 12 de 1957
 Primer Apellido: QUINTERO Segundo Apellido: MEJIA Primer Nombre: LILIA Segundo Nombre: AMERICA

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
07-09-1978	13-02-1979	LABORAL	PÚBLICO	Profesor (a)	SI	SI	SI	CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION SOCIAL DE BOLIVAR	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1978 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	4,890.00	S	4,890.00	S	4,890.00	S	4,890.00	S
Total Devengado		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		4,890.00		4,890.00		4,890.00		4,890.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Ciudad y fecha de expedición: TURBACO, Abril 6 de 2022

No. 202204890480059000800014



FACTORES SALARIALES 1979 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	6,090.00	S	6,090.00	S	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N
Total Devengado		6,090.00		6,090.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIÉ CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
<p>Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.</p> <p>La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. <p>En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.</p>	13-02-1979	6,090.00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: ESCRUCERIA CASTRO WILLY YEICKSOON

Tipo de Documento: C

Documento: 73,581,599

Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Teléfono Fijo: 6505840 EXT 1837

Dirección: CARRETERA CARTAGENA TURBACO KM 3 SECTOR EL CORTADO Departamento: BOLIVAR

Municipio: TURBACO

Correo Electrónico: wescruceria@bolivar.gov.co

Fecha Acto Administrativo: Junio 1 de 2017

Número Acto Administrativo: AP00

Ciudad y fecha de expedición: TURBACO, Abril 6 de 2022

No. 202204890480059000800014



CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.

La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.

La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

**FIRMADO
DIGITALMENTE**

ESCRUCERIA CASTRO WILLY YEICKSOON

Elaboró: SIERRA MARTINEZ YOLANDA

Revisó: ARTEAGA HERNANDEZ JORGE

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.

Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Enviado el: jueves, 14 de julio de 2022 15:04
Para: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Asunto: RV: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LILIA AMÉRICA QUINTERO MEJÍA – RAD: 2021-00674
Datos adjuntos: SUELDOS LILIA QUINTERO.pdf; Certificado_de_historia_laboral_LILIA AMERICA QUINGTERO MEJIA.pdf; Documentos lila América quintero.pdf; NULIDAD 2 LILIA AMERICA QUINTERO.pdf

De: unidad juridica <juridicasedbolivar@gmail.com>

Enviado el: jueves, 14 de julio de 2022 3:07 p.m.

Para: Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena <desta06bol@notificacionesrj.gov.co>; Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena <desta07bol@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LILIA AMÉRICA QUINTERO MEJÍA – RAD: 2021-00674

Turbaco, Bolívar Julio 14 de 2022

Señores:

LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

desta06bol@notificacionesrj.gov.co desta07bol@notificacionesrj.gov.co

REF: SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LILIA AMÉRICA QUINTERO MEJÍA – RAD: 2021-00674

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO 13-001-33-33-000-2021-00674-00

DEMANDANTE LILIA AMÉRICA QUINTERO MEJÍA

DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP

Cordial saludo, señor Juez:

Por medio de la presente, adjunto informe, dentro de la acción indicada en la referencia.

Atentamente.

ARIEL MORENO ACEVEDO.

Auxiliar administrativo UJ. Sec. de Educación de Bol.

Se reciben notificaciones al correo notificaciones@bolivar.gov.co

por favor dar acuse de recibido



Oficina Asesora Jurídica SED
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Turbaco, Bolívar Julio 14 de 2022

Señores:

LUÍS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

desta06bol@notificacionesrj.gov.co- desta07bol@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD PRUEBA DOCUMENTAL - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LILIA AMÉRICA QUINTERO MEJÍA – RAD: 2021-00674

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	13-001-33-33-000-2021-00674-00
DEMANDANTE	LILIA AMÉRICA QUINTERO MEJÍA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al acta de audiencia inicial No 018/2022, en donde se solicita la remisión de prueba documental de Certificado de nombramiento de la Docente Lilia América Quintero Mejía en calidad de Docente Municipal de primaria de tiempo completo, nombrada en propiedad, grado de escalafón, tipo de vinculación, plantel educativo para el cual labora, sueldo, y nivel de educación.


En atención a su solicitud, me permito adjuntar lo siguiente:

1. Decreto de nombramiento
2. Resolución de escalafón
3. Certificado laboral
4. Certificado de salario

Por todo lo anterior, damos cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular me despido, no sin antes expresarle que la administración queda atenta a suministrar cualquier dato adicional que el despacho requiera en torno al caso de marras.

Atentamente,



DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaria de Educación de Bolívar

Elaboro/Kflorez



**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 33212**

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
NOMBRE SECRETARIA:	NIT ENTIDAD NOMINADORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	806002077-1
DEPARTAMENTO	
BOLIVAR	
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
1 Primer Apellido	Segundo Apellido
QUINTERO	MEJIA
Primer Nombre	Segundo Nombre
LILIA	AMERICA
2 Tipo de Documento: CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	Número de Documento: 33212182
GRADO DE ESCALAFON 14	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL	SEDE - JUAN B. DEL CORRAL
III. SITUACION LABORAL	
1 REGIMEN DE CESANTIAS	2 REGIMEN DE PENSIONES
Anual <input checked="" type="checkbox"/> Retroactivo <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/> Nacionalizado <input type="checkbox"/> Vigencia 812/2003 <input type="checkbox"/>
3 CARGO: Docente <input checked="" type="checkbox"/> Directivo Docente <input type="checkbox"/> Cual? _____	
4 NIVEL: Preescolar <input type="checkbox"/> Primaria <input checked="" type="checkbox"/> Básica Secundaria <input type="checkbox"/>	
5 ACTIVO: S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba <input type="checkbox"/> Propiedad <input checked="" type="checkbox"/> Provisionalidad <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____
V. SALARIOS DEVENGADOS	
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2010
	HASTA: 31 - 12 - 2010
Asignacion Basica	1,567,745.00
Prima de Navidad	1,633,068.00
Prima de Vacaciones Docentes	783,872.00
TOTAL	3,984,685.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2011
	HASTA: 31 - 03 - 2011
Asignacion Basica	1,617,443.00
TOTAL	1,617,443.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 04 - 2011
	HASTA: 04 - 09 - 2011
Asignacion Basica	1,617,443.00
TOTAL	1,617,443.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 05 - 09 - 2011
	HASTA: 31 - 12 - 2011
Asignacion Basica	2,129,772.00
Prima de Navidad	1,684,836.00

Elaboro: Edgar Arrieta Puello

Reviso:

Aprobo: FARIDES ALCALA MARIN

Prima de Vacaciones Docentes		808,721.00
TOTAL		4,623,329.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2012
	HASTA:	31 - 12 - 2012
Asignacion Basica		2,236,261.00
Prima de Navidad		2,329,438.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,118,130.00
TOTAL		5,683,829.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2013
	HASTA:	19 - 11 - 2013
Asignacion Basica		2,313,189.00
TOTAL		2,313,189.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	20 - 11 - 2013
	HASTA:	31 - 12 - 2013
Asignacion Basica		2,634,485.00
Prima de Navidad		2,730,868.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,156,594.00
TOTAL		6,521,947.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2014
	HASTA:	31 - 12 - 2014
Asignacion Basica		2,711,939.00
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		27,119.00
Prima de Navidad		2,908,663.00
Prima de Servicios		632,786.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,396,158.00
TOTAL		7,676,665.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2015
	HASTA:	31 - 12 - 2015
Asignacion Basica		2,866,699.00
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		28,667.00
Prima de Navidad		3,141,673.00
Prima de Servicios		1,447,683.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,508,003.00
TOTAL		8,992,725.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2016
	HASTA:	31 - 12 - 2016
Asignacion Basica		3,120,336.00
Prima de Navidad		3,385,781.00
Prima de Servicios		1,560,168.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,625,175.00
TOTAL		9,691,460.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2017
	HASTA:	31 - 12 - 2017
Asignacion Basica		3,397,579.00

Prima de Navidad	3,686,609.00
Prima de Servicios	1,698,789.00
Prima de Vacaciones Docentes	1,769,572.00
TOTAL	10,552,549.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2018
	HASTA: 31 - 12 - 2018
Asignacion Basica	3,641,927.00
Bonificacion Pedagogica	218,516.00
Prima de Navidad	3,956,485.00
Prima de Servicios	1,875,592.00
Prima de Vacaciones Docentes	1,899,113.00
TOTAL	11,591,633.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2019
	HASTA: 31 - 12 - 2019
Asignacion Basica	3,919,989.00
Bonificacion Pedagogica	431,199.00
Prima de Navidad	4,296,785.00
Prima de Servicios	2,027,899.00
Prima de Vacaciones Docentes	2,062,457.00
TOTAL	12,738,329.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2020
	HASTA: 31 - 12 - 2020
Asignacion Basica	4,244,314.00
Bonificacion Pedagogica	636,647.00
Prima de Navidad	4,664,785.00
Prima de Servicios	2,169,906.00
Prima de Vacaciones Docentes	2,239,097.00
TOTAL	13,954,749.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2021
	HASTA: 31 - 12 - 2021
Asignacion Basica	4,398,643.00
Bonificacion Pedagogica	636,647.00
Prima de Navidad	4,835,194.00
Prima de Servicios	2,148,684.00
Prima de Vacaciones Docentes	2,319,967.00
TOTAL	14,339,135.00
FACTORES SALARIALES	DESDE: 01 - 01 - 2022
	HASTA: 11 - 07 - 2022
Asignacion Basica	4,788,755.00
Bonificacion Pedagogica	835,742.00
Prima de Servicios	2,492,148.00
TOTAL	8,116,645.00


Elaboro: Edgar Arrieta Puello

Reviso:

Aprobo: FARIDES ALCALA MARIN

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento

CC

CE

Numero de Documento

45477578

Cargo

P.E. Atención al Ciudadano



11/07/2022

FECHA EXPEDICIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

NOTA:

La información contenida en el presente certificado se expide de conformidad con la consulta arrojada por el Sistema de Información Humano de la planta de Docentes y Administrativos de la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar.



Elaboro: Edgar Arrieta Puello

Reviso:



Aprobo: FARIDES ALCALA MARIN

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN

La Secretaria de Educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR con Nit 806002077-1 en su condición de entidad nominadora, expide la presente certificación para efectos de ser tenida en cuenta dentro del trámite prestacional adelantado ante el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A.

ORDEN: DEPARTAMENTAL [X]
MUNICIPAL []
DISTRITAL []

II. DATOS DEL DOCENTE

1. NOMBRES: 1.PRIMER APELLIDO QUINTERO SEGUNDO APELLIDO MEJIA
PRIMER NOMBRE LILIA SEGUNDO NOMBRE AMERICA
2. TIPO DE DOCUMENTO: CC [X] CE [] NUMERO DE DOCUMENTO 33212182
3. GRADO ESCALAFÓN: 14
4. ESTA. EDUCATIVO: I.E. TECNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS
5. CORREO ELECTRÓNICO: liliame57@hotmail.com
6. DIRECCIÓN DOMICILIO: CR 2A No10-85
7. TELEFONO: 3114028362
8. MÓVIL: 3114028362

Elaboro: nellys orozco

Reviso: ABC

Aprobo: F.ALCALA

III. SITUACIÓN LABORAL

9. TIPO VINCULACIÓN		10. REGIMEN DE CESANTIAS
NACIONAL <input type="checkbox"/> NACIONALIZADO <input type="checkbox"/>	TERRITORIAL - DECRETO 196/95	LEY 812/2003 (PROVISIONALIDAD -PERIODO DE PRUEBA-PROPIEDAD)
	DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTAL <input type="checkbox"/>
	MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/>	MUNICIPAL <input type="checkbox"/>
	DISTRITAL <input type="checkbox"/>	DISTRITAL <input type="checkbox"/>
FUENTE FINANCIACIÓN:	CON PASIVO:	ANUALIDAD <input checked="" type="checkbox"/> RETROACTIVIDAD <input type="checkbox"/>
RECURSOS PROPIOS <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	
FINANCIADOS <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
CONFINANCIADOS <input type="checkbox"/>		

11. FUENTE DE RECURSOS:

SGP: RECURSOS PROPIOS:

12. CARGO:

DOCENTE RECTOR COORDINADOR SUPERVISOR DIRECTOR RURAL PREESCOLAR DIRECTOR DE OTRO

Cual?

Vinculado en este
nivel antes de _____

13. NIVEL:

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA MEDIA CICLO COMPLEMENTARIO

14. ACTIVO:

NO SI

15. TIPO DE NOMBRAMIENTO:

PROPIEDAD PERIODO DE PRUEBA PROVISIONALIDAD PLANTA TEMPORAL

IV. HISTORIA LABORAL

INGRESO

Tipo Acto Administrativo	Decreto	Fecha Acto Administrativo	21/03/1995
Fecha Posesión	24/03/1995	Numero Acto Administrativo	0136

	NOVEDADES		TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A	FECHA POSESION	DESDE	HASTA
					DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY
1	Tipo de Novedad	Ing. y Reing.	Decreto	0136	21/03/1995	24/03/1995	24/03/1995	02/02/1997
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
2	Tipo de Novedad	Traslados	Decreto	024	03/02/1997		03/02/1997	31/12/2008
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
3	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	700 y 702	06/03/2009		01/01/2009	31/12/2009
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						

4	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1369	26/04/2010		01/01/2010	31/12/2010
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
5	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1927 - 1955	04/04/2011		01/01/2011	31/03/2011
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
6	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1955	04/04/2011		01/04/2011	04/09/2011
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
7	Tipo de Novedad	Ascensos	Resolución	1349	05/09/2011		05/09/2011	31/12/2011
	Est. Educativo	institucion educativa colegio nacional pinillos						
	Municipio	Mompos (Bol)						
8	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	0826-0827	25/04/2012		01/01/2012	31/12/2012
	Est. Educativo	sede - concentracion educativa juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
9	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1001-1002	21/05/2013		01/01/2013	19/11/2013
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
10	Tipo de Novedad	Ascensos	Resolución	1053	20/11/2013		20/11/2013	31/12/2013
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
11	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	171-172	07/02/2014		01/01/2014	31/12/2014
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
12	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1092-1116	26/05/2015		01/01/2015	31/12/2015
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
13	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	120-122	26/01/2016		01/01/2016	31/12/2016
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
14	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	980-982	09/06/2017		01/01/2017	31/12/2017
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
15	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	316-317	19/02/2018		01/01/2018	31/12/2018
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
16	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1016-1017	06/06/2019		01/01/2019	31/12/2019
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						

17	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	298-319	27/02/2020		01/01/2020	31/12/2020
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
18	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	964-965	22/08/2021		01/01/2021	31/12/2021
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						
19	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	449	29/03/2022		01/01/2022	
	Est. Educativo	sede - juan b. del corral						
	Municipio	Mompos (Bol)						

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DE AUSENCIAS EN DÍAS:

VI. PREVISIÓN SOCIAL

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio	24/03/1995	

VII. OBSERVACIONES**VIII. DATOS DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA**

Nombre Completo

FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento

CC

CE

Numero de Documento

45477878

Cargo

profesional Especializado de ATC.

NOTA: La información contenida en el presente certificado, se expide de conformidad con la consulta Arrojada por el sistema de información Humano de la Planta de Docente y administrativo de la secretaria de Educaciones del Departamento de Bolívar.

12/07/2022

FECHA



FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA



DECRETO N° 0136
(Marzo 21 de 1995)

1937
D
Z

ALCALDIA DE MOMPOX

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN DOCENTE"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOMPOS, BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 029 de 1989, 60 de 1993 y 115 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que según el Acuerdo No. 01 de 1995, se amplía la planta de Docentes del MUNICIPIO DE MOMPOS.
- b) Que según DECRETOS Nos. 0103 y 0126 de fecha 17 de febrero y 16 de marzo respectivamente, se vincularon Diecisiete (17) Docentes que venían laborando por Contrato.
- c) Que el Acuerdo No. 01 de 1995 determina el número exacto en las cuales se amplía la planta de Docentes.
- d) Que según el artículo Segundo del Acuerdo No. 01 de 1995, establece que el restante del total de las veinticinco (25) plazas han de nombrarse para Instituciones de Bachillerato preferencialmente donde exista el Preescolar.
- e) Que en razón de los anteriores considerandos.

DECRETA:

- ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a la Docente **QUINTERO NEJIA LILIA AMERICA**, con cédula de C.C. No. 33.212.182 de Mompos, para la Escuela Urbana de Juan XXIII de Mompos.
- ARTICULO SEGUNDO: Las asignaciones salariales para cada Docente serán las que se contemplan para cada grado del Escalafón.
- PARAGRAFO 1. La Docente nombrada en virtud del Artículo Primero de este DECRETO, será en provisionalidad, hasta tanto se convoque a nuevo concurso.
- ARTICULO TERCERO: Ordénese la apertura de un folder para la Docente aquí relacionada, en la Secretaría de Educación Municipal.
- ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente DECRETO a la Secretaría de Educación Municipal para que surta los efectos legales.
- ARTICULO QUINTO: Este DECRETO causa efectos fiscales a partir del 1.º de febrero del presente año en curso.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Mompos, a los 21 días del mes de marzo de 1995.

MARIA A. ESCORCIA BARRAZA
Alcalde(a) de Mompos



ALVARO BELEÑO ESCOBAR
Secretario General





ALCALDIA DE MOMPOX

4/16
13.11
4

COPIA DE ACTA DE POSESION: LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA

En Mompox, a los 24 días del mes de MARZO de Mil Nove-
cientos noventa y cinco (1.9⁹⁵), se presentó al Despacho de la Alcaldía
Municipal,

El Señor: LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA con el fin de tomar posesión del
cargo de Maestra de la Escuela Urbana Juan XXIII.

que ha sido nombrado por Decreto N° 0136 Resolución N° Acuerdo N°
de fecha 21 de marzo de 1995

El Posesionado presentó Cédula de Ciudadanía N° 33.212.182 Expedida en Mompox
su Fianza N° que le garantiza el manejo del cargo de
 , su Paz y Salvo N° expedida por la Recaudación de Hacien-
da Departamental.

Su Libreta Militar N° Distrito Militar N°
Boleta de Posesión N° 0675 expedida por la Tesorería Municipal, Cédula de Emplea-
do N° de Rehacienda Departamental.

Certificado Médico expedido por el Doctor JOSE S. OCHOA R. en que consta
que no padece ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida vivir en comunidad

Esta posesión es con retroactividad al día 10. del mes de Febrero del pre-
sente año.

El señor Alcalde le recibió el juramento legal, bajo cuya gravedad y penas prometió
desempeñar bien fielmente los deberes a su cargo.

En constancia se firma la presente diligencia como aparece:

EL ALCALDE, (fdo) MARIA ASUNCION ESCORCIA B. EL POSESIONADO (fdo) LILIA A. QUINTERO M.
EL SECRETARIO, (fdo) ALVARO BELEÑO CORRALES.

Es fiel y auténtica copia de su original, en Mompox a los días del
mes de octubre de 1995.

Alvaró Beñó Corrales
SECRETARIO DE LA ALCALDIA



5
17

DECRETO No. 024

(Febrero 3 de 1997)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS. "

Alcalde Municipal de Mompos Bolívar en uso de sus facultades legales, y en especial los conferidos por la Ley 29 de 1989 y por la Ley 115 de 1994, y,

C O N S I D E R A N D O :

La Escuela Urbana Mixta Juan XXIII no ha surgido a la vida jurídica,

en dicha escuela prestan sus servicios docentes las profesoras BERENICE YEPES NAVARRO, LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA y BEATRIZ LIDUEÑAS MENDO.

Al desaparecer dicha escuela se hace necesario trasladar a las educadoras.

de conformidad con el artículo 61 del Decreto 2277 del 89 y el 157 de la Ley General del 94 se pueden trasladar docentes por necesidad del servicio.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Trasládese a la profesora BERENICE YEPES NAVARRO, de la Escuela Urbana Mixta Juan XXIII, a la escuela Urbana Mixta Julio Ramón Faciolince.

ARTICULO SEGUNDO: Trasládese a la profesora LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA de la Escuela Urbana Mixta Juan XXII, a la Escuela Urbana Mixta Juan B. Del Corral.

ARTICULO TERCERO: Trasládese a la docente BEATRIZ LIDUEÑAS MENDO de la Escuela Urbana Mixta Juan XXIII, a la escuela Urbana Mixta La Granja.

ARTICULO CUARTO: Trasládese a la docente CECILIA GUTIERREZ GONZALEZ, de la Escuela Urbana Mixta La Granja, a la Concentración Escolar Elvira López de Faciolince.

PARRAFO: Las escuelas en mención se encuentran todas en la jurisdicción municipal.

Este decreto se promulgó en Mompos a los tres (3) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ESTEFANO ARIAS LIDUEÑAS
Alcalde de Mompos (E)



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

1347
32

RESOLUCION No- 2186

Por la cual se **ASCIENDE** a un(a) educador(a) en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaria de Educación y Cultura Departamental en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto Departamental #483 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental #483 de Agosto 20 de 2002 el Gobernador de Bolívar asignó a la Secretaría de Educación la función de tramitar y decidir sobre las inscripciones y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto #483 de 2002, el Comité de Repartición Organizacional Docente Departamental de la Secretaría de Educación y Cultura conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos.

Que el Educador que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, Ley #715 del 21 de Diciembre de 2001 y Decreto Reglamentario #1095 de abril 11 del 2005,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ascíendase en el Escalafón Nacional Docente.

AL GRADO N°. 11 LETRAS: ONCE

AL EDUCADOR	CEDULA DE CIUDADANIA
LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA	33212182 De: MOMPOS
TITULO: LICENCIADA	
ESPECIALIDAD: EDUCACION BASICA	
ULTIMO GRADO: 10 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1614 DEL 1/27/2006	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 24 de Marzo de 2004	
PRESENTÓ CRÉDITOS N°: SEIS (6)	

Cumplimiento de requisitos desde: 24 de Marzo de 2007

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocerá a partir de: 27 de Julio de 2007 y se cancelará previa la existencia de disponibilidad presupuestal y en estricto orden de radicación de la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO.- la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el Comité de Repartición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 27 días del mes de Julio de 2007

[Signature]
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

[Signature]
COORDINADOR UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y LABORAL

app



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

134
ML

31

RESOLUCION No- 1614

Por la cual se ASCIENDE a un(a) educador(a) en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaria de Educación y Cultura Departamental en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto Departamental #483 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental #483 de Agosto 20 de 2002 el Gobernador de Bolívar asignó a la Secretaría de Educación la función de tramitar y decidir sobre las inscripciones y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto #483 de 2002, el Comité de Repartición Organizacional Docente Departamental de la Secretaria de Educación y Cultura conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos.

Que el Educador que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, Ley #715 del 21 de Diciembre de 2001 y Decreto Reglamentario #1095 de abril 11 del 2005,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Ascendase en el Escalafón Nacional Docente.

AL GRADO N°. 10 LETRAS: DIEZ

AL EDUCADOR	CEDULA DE CIUDADANIA
LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA	33212182 DE MOMPOS
TITULO: LICENCIADA	
ESPECIALIDAD: EDUCACION BASICA	
ULTIMO GRADO: 9 SEGUN RESOLUCIÓN N° 0064 DEL 26/05/2003	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 24 de Marzo de 2001	
PRESENTO CRÉDITOS N°:	

Cumplimiento de requisitos desde: 24 de Marzo de 2004

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocera a partir de: **10 de Febrero de 2005**

ARTICULO TERCERO.- la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el Comité de Repartición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 27 días del mes de Enero de 2005

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

COORDINADOR UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y LABORAL

2/10

[Handwritten signatures and stamps]



134-01

Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

RESOLUCION No. 1349

Por la cual se ASCIENDE a un(a) educador(a) en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaría de Educación y Cultura Departamental en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto Departamental #483 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Departamental #483 de Agosto 20 de 2002 el Gobernador de Bolívar asignó a la Secretaría de Educación la función de tramitar y decidir sobre las inscripciones y ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto #483 de 2002, el Comité de Repartición Organizacional Docente Departamental de la Secretaría de Educación y Cultura, en reunión de fecha 5 de Septiembre de 2011 y como consta en el Acta integral No. 002/2011, se conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos, conforme certificación expedida el 4 de Septiembre de 2011 por la P.U. de la Oficina de Repartición Organizacional.

Que el Educador que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, y Decreto reglamentario 259 del 6 de Febrero de 1981,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ascíendase en el Escalafón Nacional Docente.

AL GRADO N°. 13 LETRAS: TRECE

AL EDUCADOR	CEDULA DE CIUDADANIA
LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA	33212182 De: MOMPOS
TITULO: LICENCIADA	
ESPECIALIDAD EDUCACION BASICA	
ULTIMO GRADO: 11 SEGUN RESOLUCIÓN N° 2186 DEL 27/07/2007	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 24 de Marzo de 2007. MEJORAMIENTO	
PRESENTÓ CRÉDITOS N°: SIETE (7)	

Cumplimiento de requisitos desde: 24 de Marzo de 2011

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocerá a partir de: 26 de mayo de 2011 y se cancelará previa la existencia de disponibilidad presupuestal y en estricto orden de radicación de la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO. - la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO. Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante el Comité de Repartición, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación o desfijación del Edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los Cinco (5) días del mes de Septiembre de 2011

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

COORDINADOR UNIDAD
ADMINISTRATIVA (E)



www.bolivar.gov.co
www.sedbolivar.gov.co

Elaboró: Arelsi Polo

Revisó: Ricardo Cardona

Vo.Bo.: Judith García -Coordinadora Of.Repartición Organizacional

134-M



**CODIGO 02
RESOLUCION No. 1053**

Por la cual se **ASCIENDE** a un(a) Docente en el Escalafón Nacional Docente.

La Secretaría de Educación Departamental en uso de las facultades legales, conferidas por el Decreto Departamental #270 de Mayo 21 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Departamental No.270 de Mayo 21 de 2013, El Comité de Ascenso Departamental de la Secretaría de Educación, en reunión celebrada el 20 de Noviembre de 2013 y como consta en el Acta integral 002 de la misma fecha, se conceptuó favorablemente este Ascenso por reunir todos los requisitos de Ley conforme al Listado presentado por la Oficina de Repartición Organizacional.

Que el Docente que a continuación se relaciona cumplió con los requisitos para obtener ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 2277 de 1979, Decreto reglamentario 259 del 6 de febrero de 1981, y 241 del 31 de Enero de 2008.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ascíendase en el Escalafón Nacional Docente, al **GRADO N°. 14 LETRAS: CATORCE**

AL EDUCADOR	CEDULA DE CIUDADANIA
LILIA AMERICA QUINTERO MEJIA	33212182 De: MOMPOS
TITULO: LICENCIADA	
ESPECIALIDAD EDUCACION BASICA	
ULTIMO GRADO: 13 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 1349 DEL 05/09/2011	
EXPEDIDA POR LA JUNTA DE ESCALAFON DE BOLIVAR	
EXPERIENCIA DOCENTE ACREDITADA A PARTIR: 24 de Marzo de 2011. POST-GRADO	
PRESENTÓ CRÉDITOS N°:	

Cumplimiento de requisitos desde:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha, y el costo acumulado del ascenso se reconocerá a partir de: 11 de Julio de 2013 y se cancelará previa la existencia de disponibilidad presupuestal y en estricto orden de radicación de la solicitud.

ARTÍCULO TERCERO.- la presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese haciendo saber a la parte interesada que contra esta providencia procede por la vía gubernativa los recursos de Ley, de conformidad con el Artículo 74 y sus subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2013

JAVIER POSADA MEOLA
Secretario de Educación Departamental

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Líder Unidad Administrativa

Elaboró: Arelsi Polo
Revisó: Ricardo Cardona